

# Remite escrito observaciones - Caso Norín Catrimán Vs Chiie

jue 30/12/2021 14:11

Estimada Corte,  
Por este medio se remite escrito sobre el caso de la referencia.  
Favor acusar recibo.  
Saludos cordiales.

Por último, los intervinientes comunes señalan que el Estado omitió referirse dentro de los temas que ha aceptado ser abordados en la Mesa de Diálogo, “*el deber del Estado de regular con claridad y seguridad la medida procesal de protección de testigos relativa a la reserva de identidad*”, así como su preocupación “*en relación al artículo 308 del Código Procesal Penal*”, el cual “*surge durante el período de supervisión de la sentencia en este caso*”. Sobre lo anterior, el Estado remitirá a esa Honorable Corte un informe sobre el grado de implementación de esta medida de reparación, el cual podrá ser objeto, en su oportunidad, de las observaciones que estime pertinentes la representación de las víctimas. Por tanto, el Estado se abstendrá de abordar esta medida en la Mesa de Diálogo.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

